CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Cartagena de Indias, 20 de diciembre de 2024.

Señores **COP 23-LP042-2023-037**

ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ing. Gustavo de León Villalobos
Supervisor contrato de interventoría
Infraestructura@cartagena.gov.co
gdeleon@cartagena.gov.co

INGEOCIM
Ing. Carlos E. Mojica Contreras
Director de interventoría

REF.: Contrato de obra pública No. LP-SID-UAC-042-2023 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE IV. LOTE 8".

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. LP-SID-UAC-042-2023.

Como representante legal del CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, solicito respetuosamente la suspensión momentánea del contrato No. LP-SID-UAC-042-2023 y la extensión del plazo de ejecución. Las razones para esta solicitud son las siguientes:

1. Solicitud de Suspensión: Teniendo en cuenta las inquietudes expresadas por la comunidad del corregimiento de Pasacaballos Sector Nuevo Porvenir y sector Jorge Eliecer Gaitán, quienes expresan la dificultad de movilizarse por la vía calle 12 de Pasacaballos durante las fechas conmemorativas de la navidad, argumentando que no existe una vía alterna segura y que los sierres que desvían el alto flujo de tráfico durante la ejecución de las obras, generan caos y les impide movilizarse de manera segura, solicitamos respetuosamente, la suspensión de la ejecución de las obras desde el día 23/12/24 hasta finalizar las fechas conmemorativas de fin de año.

2. Así mismo exponemos la necesidad de una prorroga al contrato referenciado, debido que: El contrato cuenta con un valor inicial de $1.622.686.168,00 y un valor adicional de $578.534.938,09, de acuerdo con el modificatorio Nro. 6, para un valor total de $2.201.221.106,09. De

Carrera 17 No 10 – 12
Plato, Magdalena
3004675337
antonioochoacera@yahoo.com

este monto, se ha ejecutado un valor de $1.802.118.323,88, lo que corresponde a un 81. 87% del valor total del contrato. Queda pendiente por ejecutar un valor de $399.102.782,21, para cuya ejecución se solicita un plazo adicional de 2 meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo contractual, debido a que la aprobación de recursos adicionales implica la ejecución de mayores cantidades de obra, las cuales requieren más tiempo para su realización.

Las actividades incluidas en el valor adicional en su mayoría dependen de la entrega de los tramos intervenidos por la empresa ACUACAR para la instalación de tubería de agua potable, construcción de MH e instalación de tubería tipo manija para acometida de alcantarillado, a pesar de la entrega parcial de algunos tramos, los cuales ya fueron recibidos a Acuacar e intervenidos por el consorcio Obras y Progreso 2023, las fechas programadas inicialmente en el mes de agosto en comité de obra realizado por las partes en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, no se cumplieron de acuerdo con la programación establecida en ese momento, lo que implicó retrasos en varias actividades, modificando la programación de las obras. A continuación, se hace un resumen de los compromisos pactados en el comité del 20/08/24 y las fechas reales de ejecución de actividades realizadas por Acuacar:

Cronograma y Adjudicación:

- Cronograma obras para intervenciones en el sistema de alcantarillado de acuerdo con comité técnico del 20/08/24:

20/08/24 visita de obra - Se cumplió
21/08/24 inicio obra - Se cumplió
24/08/24 final – NO SE CUMPLIÓ
10/12/2024 - FIN

- Cronograma obras para intervenciones en el sistema Acueducto de acuerdo con comité técnico del 20/08/24:

Sin adjudicación (se llevaría a cabo la semana que finaliza el sábado 24/08/24).
Inicio: Primera semana de septiembre – NO SE CUMPLIO
Final: Finales de octubre - NO SE CUMPLIO
Estado Actual: En ejecución.

Carrera 17 No 10 – 12
Plato, Magdalena
3004675337
antonioochoacera@yahoo.com

Se insiste en que la falta de planeación y solución temprana a estos temas ha causado retrasos y perjuicios económicos al contratista, ocasionando demoras en el desarrollo de las actividades de construcción del pavimento rígido y generando daños y perjuicios tanto en la planificación de la ejecución de las obras como en términos económicos, debido a la mayor permanencia en obra, incurriendo en gastos administrativos no contemplados inicialmente.

Agradezco su atención y espero una respuesta favorable a esta solicitud.

Atentamente,

Antonio Ochoa Cera.

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082
T.P 13202167884BLV
R. LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Anexo: COP 23-LP042-2023-036 de 05/12/24, COP 23-LP042-2023-034 de 30/11/24, COP 23-LP042-2023-033 de 27/11/24, COP 23-LP042-2023-031 de 16/09/24 y COP 23-LP042-2023-030 de 26/08/24.

Carrera 17 No 10 – 12
Plato, Magdalena
3004675337
antonioochoacera@yahoo.com